



FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

SAF-BTH-043

**LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A TRAVÉS DE LA PROFESIONAL
UNIVERSITARIA CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DEL FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN**

CERTIFICA:

Que, una vez revisada la solicitud de inexistencia o insuficiencia de personal de planta emitida por la Subgerencia Técnica, frente al objeto y obligaciones descritos, para la contratación de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.”**, establece que no existe personal suficiente para adelantar las acciones previstas en el mismo.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de febrero de 2025, para los efectos del trámite a que haya lugar por parte de la Oficina Jurídica de Fondecun.

Marcela Rueda

LEYDI MARCELA RUEDA TRIANA

Profesional Universitario – Talento Humano

Contáctenos

 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21

 (57) 1 - 2432328- 2432806

   @fondecunoficial

 www.fondecun.gov.co



**Gobernación de
Cundinamarca**